

**13291** RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión de una vacante de la Escala Técnica de Gestión (Relaciones Institucionales), convocada mediante Resolución número 691/1995, de 25 de septiembre.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 11 de junio de 1996, aparece publicada la Resolución de la Universidad Pública de Navarra, número 691/1995, de 25 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Relaciones Institucionales).

Con fecha 30 de mayo se eleva a conocimiento del Rector, el acta final del Tribunal por la que se declara desierta la plaza al no haber superado, la única aspirante, la puntuación mínima exigida en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1996.

Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las resoluciones de los Tribunales de Selección vinculan a la Administración,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e) de la misma norma, así como lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Declarar desierta la plaza de la Escala Técnica de Gestión (Relaciones Institucionales), con efectos de 30 de mayo de 1997, al no haber superado, la única aspirante, la puntuación mínima exigida en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1996.

Pamplona, 30 de mayo de 1997.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

**13292** RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara desierta la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de fecha 27 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria —código Z006/DCM401—, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», y habiendo renunciado el único candidato firmante,

Este Rectorado resuelve:

Declarar desierta y finalizado el procedimiento para la provisión de la referenciada plaza.

Alcalá de Henares, 2 de junio de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**13293** RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el apartado h) del artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, la disposición adicional tercera del Real Decreto 2168/1984, de 26 de noviembre, lo establecido en el artículo 3.2.e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas

de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las siguientes plazas vacantes:

1.1.1 Dos plazas: Titulado Superior Analista. Servicios Informáticos, CPD.

1.1.2 Una plaza: Titulado Superior. Servicio de Experimentación Animal.

1.1.3 Una plaza: Diplomado Programador. Servicios Informáticos, CPD.

1.1.4 Una plaza: Técnico Especialista Laboratorio. Departamento de Química Orgánica.

1.1.5 Una plaza: Técnico Especialista Laboratorio. Servicio de Citometría y Citogenética.

1.1.6 Una plaza: Técnico Especialista. Servicio de Publicaciones.

1.1.7 Una plaza: Técnico Especialista en Montaje. Servicio de Actividades Culturales.

1.1.8 Una plaza: Oficial de Laboratorio. Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

1.1.9 Una plaza: Oficial de Laboratorio. Departamento de Biología Celular y Patología.

1.1.10 Una plaza: Oficial de Oficios Mecánico.

1.1.11 Una plaza: Oficial de Oficios Calefactor.

1.1.12 Una plaza: Oficial de Oficios Electricista.

1.1.13 Una plaza: Oficial de Oficios. Servicio de Medios Audiovisuales.

1.1.14 Veintidós plazas: Auxiliares de Servicios.

1.1.15 Una plaza: Ayudante de Oficios. Servicio de Medios Audiovisuales.

1.1.16 Dos plazas: Telefonista.

1.1.17 Tres plazas: Mozo de Servicio.

De acuerdo con el artículo 21.4 de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, la presente convocatoria de plazas se limita a las que se considera de inaplazable cobertura.

1.2 La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), Convenio Colectivo para el personal de Universidades Estatales, aprobado por Resolución de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6), las normas de la presente convocatoria y los criterios generales fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

1.3 Funciones de las plazas y jornada de trabajo:

1.3.1 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con las categorías y grupos que aquí se convocan son las que figuran en el Anexo I del Convenio citado anteriormente.

1.3.2 Las funciones específicas de las plazas, jornada de trabajo y horarios de las mismas son las que se realizan en la Unidad a la que corresponde la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo.

1.4 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de Salamanca y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.5 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a los empleos públicos y en particular:

a) Tener cumplido dieciocho años de edad.